

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5001 *LIBERTAD DIGITAL TELEVISIÓN, S.A.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que mediante decisión del socio único de "LIBERTAD DIGITAL TELEVISIÓN, S.A.", de fecha 29 de junio de 2021, y a propuesta del Consejo de Administración, se ha adoptado la decisión de reducir el capital de la compañía, para compensar pérdidas, en la cuantía de 517.200,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en 40 euros cada una de ellas, que pasan de 100 a 60 euros por acción y quedando el capital así establecido en la nueva cifra de 775.800,00 euros.

La reducción que ahora se anuncia se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido a consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del Balance de Situación de la sociedad, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2020, y que ha sido previamente verificado por el auditor de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición. En consecuencia con todo lo anterior, queda modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de junio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis Rodríguez Madrid.

ID: A210042497-1